

## Dirección Provincial de Justicia de Sancti Spíritus

Última actualización: Sábado, 15 Octubre 2022 13:38

Visto: 8282

---

La Dirección Provincial de Justicia de Sancti Spíritus se subordina al Consejo de la Administración Provincial del [Consejo Provincial de Gobierno](#) en Sancti Spíritus y al [Ministerio de Justicia](#) como [Organismo de la Administración Central del Estado](#) que tiene como misión asistir al Gobierno en la preparación de la política jurídica en el ámbito de su competencia, y una vez aprobada, participar en su ejecución y control.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANCTI SPÍRITUS

Dirección: Martí 62 Sur e/ Ernesto Valdés Muñoz. y Raimundo de Pisa.  
Sancti Spíritus

### Teléfonos

Pizarra - 4132 5602 y 4132 5680  
Dirección - 4132 6203  
Antecedentes Penales - 4132 2903  
Consultoría Jurídica - 4132 7128  
Archivo provincial de Protocolos - 4132 7657  
Registro Civil - 4132 2370 y 4132 3172  
Registros y Notaría - 4132 7125  
Notaria Especial - 4132 6586  
Notaría - 4133 6395, 4132 4635, 4132 6763  
Unidad Notarial I de Sancti Spíritus - 4132 4635  
Unidad Notarial II de Sancti Spíritus - 4132 6763  
Unidad Notarial III de Sancti Spíritus - 41326586

### DIRECCIONES MUNICIPALES DE JUSTICIA

YAGUAJAY - 4155 3476  
JATIBONICO - 4188 4197  
TAGUASCO - 4184 5962  
CABAIGUÁN - 4166 3772  
FOMENTO - 4146 2102  
TRINIDAD - 4199 4144  
SANCTI SPÍRITUS - 4133 6395  
LA SIERPE - 4143 4346

ATENCIÓN CIUDADANA

### **Atención a la población**

- [Formulario de Solicitud](#)
- [Seguimiento en Línea](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

### **Registrales**

- [Registro Mercantil](#)
- [Registro de Asociaciones](#)
- [Registro del Estado Civil](#)
- [Registro de Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos](#)
- [Registro Central de Sancionados](#)
- [Registro de la Propiedad](#)

### **Notariales**

- [Notarías estatales](#)

### **Otros**

- [Consultoría Jurídica Internacional](#)
- [Caja de Resarcimientos - Oficina provincial](#)
- [Centro de Información](#)

## SERVICIO EN LÍNEA

- [Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos](#)
- [Antecedentes Penales](#)

## Servicios en línea del Registro de Estado Civil

- [Formulario de Solicitud](#)
  - [Certificación de Nacimiento](#)
  - [Certificación Reconocimiento de Filiación Materna](#)
  - [Certificación Reconocimiento de Filiación Paterna](#)
  - [Certificación de Causa de Muerte](#)
  - [Certificación de Ciudadanía](#)
  - [Certificación de Defunción](#)
  - [Certificación de Divorcio](#)
  - [Certificación de Estado Conyugal](#)
  - [Certificación de Fe de Soltería](#)
  - [Certificación de Matrimonio](#)
  - [Certificación de Negativa de Defunción](#)
  - [Certificación de Negativa de Matrimonio](#)
  - [Certificación de Negativa de Nacimiento](#)
  - [Certificación de Subsanación de Error](#)
  - [Certificación de Vigencia de Matrimonio](#)
  - [Certificación de Viudez](#)
  - [Certifico de Datos](#)
- [Seguimiento en Línea](#)

## Registro Central de Juristas

- [Formulario de Solicitud](#)
- [Seguimiento en Línea](#)

[Acceso a la Ficha Única del Ciudadano \(Solo para Organismos\)](#)

## MARCO LEGAL GENERAL DE LA ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

### [Materias jurídicas](#)

- Publicación de la Gaceta Oficial

- Materia Penal
- Ley de Reafirmación
- Formas Asociativas
- Ejercicio de la Abogacía
- Convenios y Tratados
- Capacidad Legislativa
- Asesoramiento Jurídico
- Actividad Notarial

### Marco legal

#### TARIFAS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

La [Resolución 509 de 2022 del Ministerio de Justicia de 13 de octubre de 2022](#) establece el pago de la tarifa para la obtención de certificaciones registrales del Estado Civil en las sociedades civiles de servicios jurídicos patrocinadas por el Ministerio de Justicia y a la Organización Nacional de Bufetes Colectivos

#### Obtención de certificaciones registrales (cada una) - Tarifa en pesos cubanos

1.1 Certificaciones del Registro del Estado Civil	400.00
1.2 Certificaciones de otros Registros	
1250.00	

La [Gaceta Oficial Ordinaria No.17, de 15 de febrero de este 2021](#), publica las resoluciones que actualizan las tarifas de los servicios jurídicos, que se prestan en el sistema del Ministerio de Justicia.

- **Resolución 47 del Ministerio de Justicia.** Actualiza los costos máximos para los servicios legales ofrecidos a personas naturales autorizadas a desarrollar una actividad comercial, así como a personas jurídicas estatales y no estatales, constituidas al amparo de la legislación nacional, incluidas las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y extranjero, empresas

mixtas y los contratos de asociación económica internacional.

El cobro de las prestaciones es por asunto, por igual o por tarifa horaria; y la determinación de la modalidad compete al cliente, y a la entidad que ofrece el servicio, según sea más conveniente a los intereses de la prestación solicitada.

La tarifa máxima para los servicios jurídicos que se contraten por iguala, con carácter permanente, es de hasta 12 mil pesos cubanos, teniendo en cuenta sus complejidades. El cobro de esta tarifa es mensual y las partes acuerdan la forma y fecha de pago. La cuantía máxima de la tarifa horaria por los servicios que se contratan es de 70.00 pesos cubanos.

- **Resolución 48 del Ministerio de Justicia.** Actualiza el cobro de los servicios jurídicos y sus modalidades, que se prestan a personas naturales extranjeras y cubanas residentes permanentes en el exterior, a personas jurídicas extranjeras, y la legalización de documentos que surten efecto, fuera del territorio nacional.
- **Resolución No. 49 del Ministerio de Justicia.** Actualiza las tarifas aplicables por los servicios que se prestan en el [Registro de la Propiedad](#), a las personas naturales cubanas y extranjeras con residencia permanente en el territorio nacional, y a las personas jurídicas estatales y no estatales, constituidas al amparo de la legislación cubana, incluidas las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y extranjero, empresas mixtas, así como los contratos de asociación económica internacional. De acuerdo con la Resolución, el asiento de presentación de cada título, aunque incluya varios documentos, tendrá un precio de 5,00 CUP para las personas naturales y 10,00 CUP para las jurídicas.
- **Resolución No. 50** incluye los precios de los servicios ofrecidos en el Registro de la Propiedad Central para la Atención a la Inversión Extranjera, a las personas naturales extranjeras no residentes permanentes en el territorio nacional que adquieran bienes inmuebles y derechos.
- **Resolución No. 51** establece las tarifas para las inscripciones, expedición de publicidad y demás actos, ante el Registro Mercantil que se realicen por las empresas estatales en perfeccionamiento empresarial, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano, las empresas mixtas y las sociedades mercantiles de capital totalmente extranjero, constituidas al

amparo de la ley cubana, incluye además a las cooperativas no agropecuarias, las cooperativas agropecuarias y los contratos de asociación económica internacional, así como cualquier otro sujeto y acto que se determine su inscripción.

- **Resolución No. 52** Actualiza las tarifas, en pesos cubanos, para la prestación de servicios notariales a personas naturales con residencia permanente en el territorio nacional, así como las jurídicas estatales y no estatales, constituidas al amparo de la legislación cubana, incluidas las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y extranjero, empresas mixtas y los contratos de asociación económica internacional, unido a otros sujetos debidamente autorizados. Entre las disposiciones incluidas en la norma figuran que el cobro del servicio notarial se efectúa al momento de la autorización de los documentos notariales, con excepción del matrimonio, que se cobra al momento de la solicitud.
- **Resolución 53 de 2021 del Ministro de Justicia:** Actualiza el cobro de los servicios notariales dirigidos a las personas naturales cubanas, con residencia permanente en el exterior, a las extranjeras que no ostentan la condición de residentes permanentes en el territorio nacional, y a las personas jurídicas extranjeras.

La **Gaceta Oficial No. 23 Extraordinaria de 2022 publica la [Resolución 171 de 2022](#)** del Ministerio de Justicia. Actualiza las tarifas para el cobro de los servicios jurídicos y sus modalidades que se prestan a personas naturales extranjeras y cubanas residentes permanentes en el exterior, a personas jurídicas extranjeras y para la legalización de documentos que surten efecto fuera del territorio nacional.

VER ADEMÁS

#### **Unidades de Servicios Legales Especializados**

- [Consultores y Abogados Internacionales CONABI](#)
- [Servicios Jurídicos LEX S.A. Marcas y Patentes](#)
- [Consultores de Propiedad Intelectual CLAIM S.A.](#)
- [Consultoría Jurídica Internacional](#)

